



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

RECTORADO

Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1345-2009-UNAP

Iquitos, 30 de junio de 2009

VISTO:

El Oficio N° 0946-VRAC-UNAP-2009, presentado el 26 de junio de 2009, por el Vicerrector Académico de la UNAP, sobre cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don CARLOS HERNÁN ZUMAETA VÁSQUEZ, Vicerrector Académico de la UNAP, luego de haber verificado las vacantes remitidas por los Decanos de las Facultades, solicita al Rector aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2010, I y II Etapa estableciendo en mil novecientos nueve (1909) vacantes;

Que, el artículo 21° de la Ley Universitaria N° 23733 prescribe que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso con las excepciones previstas en el artículo 56° de la presente Ley, una o dos veces de cada año durante los periodos de vacaciones. El Estatuto de la Universidad y los reglamentos de las Facultades establecen los mecanismos que permitan evaluar los intereses vocacionales, aptitudes y rasgos de personalidad para el estudio de determinada carrera. La Universidad establece con la debida anticipación el número de vacantes para cada una de las Facultades, estas cifras son inmodificables después de aprobados y publicados para cada concurso, el mismo régimen de declaración de vacantes regirá para el traslado de matrícula tanto interno como externo, así como para las exoneraciones de concurso;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el Vicerrector Académico de la UNAP;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2010, I y II Etapa, presentado por don CARLOS HERNÁN ZUMAETA VÁSQUEZ, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciendo en mil novecientos nueve (1909) vacantes inmodificables, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el Cuadro de Vacantes por Facultades aprobado en el artículo precedente es inmodificable y forma parte integrante de este dispositivo legal.



MARIA ISABEL MAURY LAURA
SECRETARIA GENERAL



ANTONIO PASQUEL RUIZ
RECTOR

CUADRO DE VACANTES 2010 (SEGUNDA ETAPA)

N°	FACULTADES/ESCUELAS/ESPECIALIDADES	Modal. General	CEPRE UNAP	1° Y 2° Psts.	1° Y 2° Psts. Sec. Front.	10 Prim. Puestos	Grad. y/o Titulados	Trasl. Interno	Trasl. Externo	LEY 27050	LEY 27277	LEY Con. Mer.	Prog. Cmpl. Acad. IST	Convenio IPAE	Tercio Superior	Deportista Destacado	Comd. Indígena	TOTAL
1	AGRONOMIA - Agronomía - Ingeniería en Gestión Ambiental	28	16	2	3	0	0	2	2	0	0	0	30	0	0	4	4	93
2	CIENCIAS BIOLÓGICAS - Ciencias Biológicas - Acuicultura (Iqto.) - Acuicultura (Yuri)	13 15 28	8 8 19	2 2 6	2 1 0	0	3	1 1 3	1 1 0	0	3	0	0	0	15	0	3	83
3	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES - Antropología Social - Educación Física - Educación Inicial *** - Educación Primaria - Educación Secundaria: Ciencias Naturales - Educación Secundaria: Ciencias Sociales *** - Educación Secundaria: Filosofía y Psicopedagogía - Educación Secundaria: Lengua y Literatura *** - Educación Secundaria: Idiomas Extranjeros - Educación Secundaria: Matemática e Informática	117	68	20	10	0	10	0	0	0	10	0	0	0	20	10	10	275
4	CIENCIAS FORESTALES - Ingeniería Forestal - Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales (Iqto.) - Ingeniería en Ecología de Bosques Tropicales (Orell.)	65	16	4	4	2	0	2	2	2	0	0	0	0	0	2	3	102
5	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	13	8	2	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	40
6	ENFERMERIA - Administración (Iqto.) - Administración (Cont.) - Contabilidad (Iqto.) - Contabilidad (Cont.) - Contabilidad (Yuri.) - Contabilidad (Requ.) - Economía (Iqto.) - Negocios Internacionales y Turismo (Iqto.) - Negocios Internacionales y Turismo (Yuri.)	7	5	1	1	1	1	2	2	1	1	0	0	0	0	1	1	23
7	FACEN - Administración (Iqto.) - Contabilidad (Iqto.) - Contabilidad (Cont.) - Contabilidad (Yuri.) - Contabilidad (Requ.) - Economía (Iqto.) - Negocios Internacionales y Turismo (Iqto.) - Negocios Internacionales y Turismo (Yuri.)	14	8	2	2	2	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	32
8	FARMACIA Y BIOQUIMICA	99	46	12	3	0	5	8	8	0	0	5	250	30	0	5	5	476
9	INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - Bromatología y Nutrición Humana - Ingeniería en Industrias Alimentarias	29	15	5	2	0	2	5	5	0	0	0	50	30	0	2	1	96
10	INGENIERIA QUIMICA	13	5	2	0	0	1	1	1	0	0	5	50	0	0	1	1	80
11	INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	18	8	3	0	0	1	1	1	0	0	0	50	0	0	0	0	50
12	MEDICINA HUMANA	14	10	2	1	0	1	1	1	0	0	0	50	0	0	0	0	50
13	ODONTOLOGIA	25	8	3	0	0	1	1	1	0	0	0	50	0	0	0	0	50
14	ZOOTECNIA (Yurimaguas)	18	9	2	1	0	1	1	1	0	0	0	50	0	0	0	0	32
TOTAL		463	242	68	26	13	26	25	23	10	18	5	280	30	39	28	33	1329